

General Roca, 15 de marzo 2024

**DISPOSICIÓN N.º 44 /24.-**

**VISTO:**

El Expediente N° 0083/IUPA/2024 caratulado: "Reparación de Frenos FORD RANGER. Patente AC183XO", del registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las presentes actuaciones se gestiona la contratación por Trámite Simplificado N.º 18/2024 tendiente al servicio de cambio de frenos del vehículo oficial dominio AC183XO.

Que a través de la Nota de fecha 11 de marzo de 2024 a fs. 01, la Secretaría General del IUPA solicita la apertura de estas actuaciones para gestionar la reparación del vehículo citado, incluyendo repuestos y mano de obra, debido al desperfecto en el sistema de frenos, conforme le fuera informado por el responsable de la flota institucional

Que a fs. 02, 05/06 y 18/19 se agrega presupuesto de la firma comercial "Inyecsur S.R.L.", CUIT N.º 30712026975, y las constancias de inscripción en AFIP, de ingresos brutos, certificación de cumplimiento de obligaciones fiscales y CBU.

Que a fs. 07/08 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios N.º 25/2024.

Que a fs. 10/11 interviene el Área de Presupuesto realizando la transferencia de crédito interna y adjuntando la reserva presupuestaria.

*Sr. Lautaro Daniel Monsalve*  
Secretario Económico Financiero  
IUPA

**INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES**

**IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15**



Que a fs. 13/17 se agrega presupuesto de la firma comercial "Strada Maximiliano, Strada Miguel A., Guiñez Roberto A.", CUIT N.º 30715195174, las constancias de inscripción en AFIP, de ingresos brutos, certificación de cumplimiento de obligaciones fiscales y CBU.

Que a fs. 20 el responsable del Área de Compras realiza el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 21/23 se agrega el Dictamen de Evaluación N.º 19/2024, y a fs. 24 se lleva a cabo la preadjudicación N.º 19/2024 donde se preadjudica el renglón 1 a la firma comercial "Inyecsur S.R.L.", CUIT N.º 30712026975, por la suma total de Pesos Ciento Treinta Mil Ochocientos (\$130.800,00).

Que en virtud de lo expuesto, se requiere autorizar la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 18/2024 con la firma comercial "Inyecsur S.R.L.", CUIT N.º 30712026975, aprobar el gasto por la suma total de Pesos Ciento Treinta Mil Ochocientos (\$130.800,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 3º de la Resolución N.º 118/23 y art. 1º de su Anexo I, modificado éste por el Artículo 2º de la Resolución N.º 051/2024.

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones, sin objeciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

*Sr. Lautaro Daniel Monsalve*  
Secretario Económico Financiero  
IUPA

**POR ELLO:**

**EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO DEL INSTITUTO  
UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES  
DISPONE**

**INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES**

**IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15**



**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** la contratación por Trámite Simplificado N.º 18/2024 tendiente al servicio de cambio de frenos (repuestos y mano de obra) del vehículo oficial dominio AC183XO, conforme los considerandos expuestos.-

**ARTICULO 2º.- ADJUDICAR** el renglón 1 a la firma comercial "Inyecsur S.R.L.", CUIT N°30712026975, por la suma total de Pesos Ciento Treinta Mil Ochocientos (\$130.800,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

**ARTÍCULO 3º.- APROBAR** el gasto emergente en la suma total de Pesos Ciento Treinta Mil Ochocientos (\$130.800,00), conforme los considerandos expuestos.-

**ARTÍCULO 4º.- RATIFICAR** la transferencia de crédito interna, conforme los considerandos expuestos.-

**ARTÍCULO 5º.- COMPROMETER** los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Monto
A.0005.014.000.000.14.02.00.00.16.00.3.3.2.0000.1.21.3.4.	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$130.800,00

**ARTÍCULO 6º.- ORDENAR** al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

**ARTÍCULO 7º.- ORDENAR** al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial "Inyecsur S.R.L.", CUIT N°30712026975, por la suma total de Pesos Ciento Treinta Mil Ochocientos (\$130.800,00), presentación de la factura correspondiente.-

**ARTÍCULO 8º.- REGISTRAR,** comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**

Sr. Lautaro Daniel Monsalve  
Secretario Económico Financiero  
IUPA